



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 31328/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 179/2018, solicita designación interina del Ing. Dante Giménez en 24 (veinticuatro) hs. cátedra (732) en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "B y C" y en Sistema de Representación III" de 3° "B y C", 6 (seis) hs. cátedra. cada curso, a partir del 01 de abril 2018, y hasta el 31 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario y urgente designar un profesor interino en el cargo mencionado.

Que el Ing. Giménez fue designado Interinamente mediante Res. Rectoral N° 3143/2015

Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso por expedientes N° 31373/2008, 31161/2011, 31044/2012 y 31369/2013.

Que dado el tiempo transcurrido sin que el llamado a concurso se sustancie, esta será la última designación interina en estas horas.

Que debido a que el docente no presentó la Declaración Jurada en su debido momento, no se elevaron las prórrogas de designación de los periodos correspondientes al 01/04/2016 hasta el 31/03/2017 y desde el 01/04/2017 hasta el 31/03/2018.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Ing. **DANTE GIMENEZ**, DNI N° 17.376.382 en 24 (veinticuatro) horas cátedra (732) en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "B y C" y en "Sistema de Representación III" de 3° "B y C", 6 (seis) hs. cátedra en cada curso, del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al Ing. **DANTE GIMENEZ**, DNI N° 17.376.382 en 24 (veinticuatro) horas cátedra (732) en las asignaturas "Sistema de Representación II" de 2° "B y C" y en "Sistema de Representación III" de 3° "B y C", 6 (seis) hs. cátedra en cada curso, del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo del 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- Instruir al Director del Instituto Técnico para que gestione la sustanciación del respectivo concurso a la brevedad.

741

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán "2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Rectorado

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 1553 2018

MP.

MP.

losdela
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

J. P. Gomez
Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.